



Los beneficios de alimentos mensuales no utilizados permanecerán en su cuenta de la Tarjeta de Beneficios de Kansas durante 12 meses.

¿Qué tan pronto puedo obtener ayuda?

Si tiene poco o ningún ingreso y necesita ayuda rápidamente, informe a su Centro de Servicio del DCF local. Es posible que pueda obtener asistencia en siete días. De lo contrario, su solicitud será procesada en un plazo de 30 días.

¿Hay otros programas de asistencia alimentaria disponibles?

Sí. El DCF tiene un programa de alimentos básicos. Para obtener más información sobre dónde recoger alimentos básicos en su condado, llame a su Centro de Servicio del DCF local.

¿Qué otra ayuda puedo obtener?

Si es elegible para recibir asistencia alimentaria, también puede ser elegible para recibir asistencia en efectivo y cuidado infantil. Para obtener más información consulte con su Centro de Servicio del DCF local.

¿Preguntas?

Si tiene alguna pregunta, llame o visite su Centro de Servicio del DCF local, llame sin cargo al 1-888-369-4777 o visítenos en línea en www.dcf.ks.gov.

**PARA DENUNCIAR UN FRAUDE
LLAME AL 1-800-432-3913
TODAS LAS LLAMADAS SON
CONFIDENCIALES**



GENERATING OPPORTUNITIES TO ATTAIN LIFELONG SUCCESS

¿Necesita ayuda para encontrar un EMPLEO?

Si recibe asistencia alimentaria, el programa puede proporcionarle la capacitación y el apoyo que necesita para conseguir un empleo en una empresa que se preocupa por su éxito.

**LAS OPORTUNIDADES ESTÁN ALLÍ
Empiece hoy.**

1-888-369-4777

Póngase en contacto con la Oficina de Extensión de su condado para obtener información sobre cómo:

- Hacer rendir su dinero para alimentos
- Elegir alimentos saludables para su familia
- Cocinar comidas fáciles rápidamente
- Mantener sus alimentos seguros

Para localizar la Oficina de Extensión del Condado más cercana a usted, visite www.ksre.k-state.edu/about/stateandareamaps.html



El estado de Kansas es un proveedor de igualdad de oportunidades.



PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE KANSAS





¿Qué es el programa de asistencia alimentaria de Kansas?

¿Quién es elegible para el programa?

- Pueden ser elegibles las personas que trabajan pero tienen bajos ingresos y aquellos que no trabajan.
- Usted y cualquier persona que viva en su hogar y coma con usted. Los miembros del hogar no tienen que ser parientes para ser considerados parte del hogar.
- Personas sin discapacidad, de 18 a 49 años, sin hijos, que trabajan o asisten a un programa de capacitación aprobado 20 horas por semana, o reúnen los requisitos para una exención de la actividad laboral.
- Personas de 60 años o más y personas con discapacidades. Las personas discapacitadas incluyen aquellas que reciben Seguridad de Ingreso Suplementario, pagos por discapacidad del Seguro Social, ciertos pagos por discapacidad de veteranos, beneficios de jubilación de discapacidad por una incapacidad permanente y discapacidad del ferrocarril.

¿Cómo compro alimentos con mis beneficios?

Los beneficios mensuales se proporcionan en una Tarjeta de Beneficios de Kansas que tiene la

apariencia y funciona como una tarjeta de débito. Simplemente deslice su tarjeta en la tienda cuando compre alimentos, y el costo se resta electrónicamente de la cuenta de la tarjeta.

¿Cuántos recursos puedo tener y aún recibir asistencia alimentaria?

Puede tener hasta \$ 2,250 en recursos. Si una persona en su hogar tiene 60 años o más o está discapacitada, puede tener hasta \$ 3,500 en recursos. Los recursos incluyen efectivo y saldos de cuentas corrientes/de ahorro. Ciertos recursos como su casa y su automóvil no se cuentan.

¿Debo ser ciudadano de EE.UU. para poder recibir asistencia alimentaria?

Los ciudadanos de EE.UU. y ciertos no ciudadanos legales son elegibles para recibir beneficios de asistencia alimentaria cuando se cumplen otros requisitos de elegibilidad. Si no es elegible debido a su estado migratorio, otra persona que sea residente legal o sus hijos ciudadanos aún pueden reunir los requisitos. Se requiere verificación de ciudadanía o documentación de no ciudadano para las personas para las que está solicitando.

¿Cómo presento la solicitud?

Solicitar asistencia es fácil. Las solicitudes están disponibles en su Centro de Servicio o Punto de Acceso del DCF local, o se pueden solicitar llamando al número gratuito 1-888-369-4777. Las solicitudes en línea están disponibles en www.dcf.ks.gov. Puede dejar partes de la solicitud en blanco si no comprende cómo completarlas. Devuelva su solicitud al DCF y alguien se comunicará con usted para programar una entrevista. Puede solicitar que su entrevista se realice en la oficina o por teléfono.

¿Qué información necesito dar al DCF para solicitar asistencia alimentaria?

Es posible que deba proporcionar lo siguiente:

- Identificación, como una acta de nacimiento o licencia de conducir
- Documentación de no ciudadano, si no es ciudadano de los EE.UU.
- Número de seguro social para usted y cualquier miembro del hogar que solicita asistencia alimentaria
- Prueba de ingresos ganados y no ganados
- Comprobante de activos, como saldos de cuentas corrientes y de ahorro

Si soy elegible, ¿cuánto puedo recibir?

Los montos de los beneficios se basan en el tamaño del hogar y los ingresos después de las deducciones. Si es elegible, recibirá una Tarjeta de Beneficios de Kansas para comprar comestibles.

¿Durante cuánto tiempo puede recibir asistencia?

No hay límites de tiempo, siempre y cuando cumpla con los requisitos de elegibilidad.